RESOLUCIÓN 62/23

Santa Rosa, 25 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1717/2023, registro iniciado por la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: *"S/ Jefe/a de División de la Secretaria Administrativa- Facultad de Cs de la Salud"* y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria del 15 de abril de 2023 se creó la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) y posteriormente se transfirieron las carreras de Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería.

Que por Resolución 43/2023 del Decanato Organizador se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la FCS de la UNLPam y en su Anexo III se transfieren personas Nodocentes de Secretarias de Rectorado.

Que es necesario cubrir el cargo de Jefe/a de División de Tecnologías de la Información, dependiente del Departamento de Tecnologías de la Información de la Secretaria Administrativa.

Que por Resolución 672/2023 de Rectorado se aprobó la transferencia definitiva del personal Nodocente que cumple funciones para la FCS, cuya dependencia institucional estaba en alguna Secretaria de Rectorado.

Que por la Resolución 126/2009 del Consejo Superior, se ratifica el Acta Acuerdo Nº 2 de Paritaria Nivel Particular, donde se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector Nodocente de la UNLPam.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 5º, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

"a) Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.

b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.

c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.

d) Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.

e) Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.

f) Temario general y específico.

g) Nombre de los integrantes del jurado.

h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados."

i) Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

j) Que se convocó a la entidad gremial APULP a designar sus representantes veedores/as.

k) Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

l) Que resulta conveniente aprobar el correspondiente "Formulario de Inscripción" que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico *secadministrativa@salud.unlpam.edu.ar* en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria, encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución 269/2023, designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Artículo 2° de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Llamar a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Subjefe/a de División de Tecnología de la Información en el Departamento Tecnología de la Información dependiente de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente.

	Inscripción
Fecha y horario	De las 08:00 h. del 15 de noviembre de 2023 y hasta las 13:00 h. del 22 de noviembre del año 2023, inclusive.
Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico *secadministrativa@salud.unlpam.edu.ar*
	Concurso
Día	21 de diciembre de 2023.
Hora de Inicio y lugar	8:30 hs en el Edificio Central de la UNLPam, sito en calle Coronel Gil N° 353, o en la plataforma virtual que oportunamente se informe.

ARTÍCULO 3.- Encomendar a la Secretaría Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida la inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que la misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, notificándole la recepción de la misma y la confirmación que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos y notificándole que cuenta con veinticuatro (24) horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico a la dirección electrónica declarada, notificándole que no se registró la inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los/as Jurados/as e informar a los/as Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal Nodocente de la UNLPam (APULP), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar la Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado (*secadministrativa@salud.unlpam.edu.ar*), por los/as aspirantes al cargo a concursar.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1º de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad y la Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese. Pase al Departamento Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Prensa de la Prosecretaría del Rectorado para su difusión. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por GAITA Cecilia Anahi

Firmado digitalmente por Yamila Magiorano

ANEXO I
CONCURSO CERRADO INTERNO
SUBJEFE/A DE DIVISIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL DECANATO ORGANIZADOR
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNLPam

Cargo: Subjefe/a de División de Tecnologías de la Información
Categoría: 5
Agrupamiento: Administrativo
Dependencia: Departamento Tecnologías de la Información de la Dirección Administrativa de la Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud -UNLPam
Horas semanales: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias.
Horario: semanal de 13:30 a 20:00
Retribución Bruta estimada: QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS con SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 511.570.63); Título secundario: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS con DOCE CENTAVOS ($ 41.164,12); Título universitario: OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS con NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 84.682,98)

MISIONES:
Colaborar en la planificación y administración en el uso de los recursos informáticos disponibles articulando criterios de acción con las distintas áreas de la Facultad a efectos de contribuir a un mejoramiento continuo de la calidad, pertinencia y oportunidad de la información.

FUNCIONES:
- Colaborar en la planificación, coordinación y asesoramiento de los sistemas operativos con las personas titulares de puestos de trabajo que operen equipos de computación en la Facultad.
- Informar las necesidades de incorporación, reemplazos, reparaciones y baja de equipos de computación o partes de ellos y aconsejar las soluciones posibles a las áreas afectadas.
- Colaborar en la elaboración, depuración y modificación de los programas necesarios para la implementación de las propuestas de las distintas áreas.
- Colaborar con las tareas asignadas por su superior jerárquico, inherentes a su cargo.

ANEXO II

CONCURSO CERRADO INTERNO
SUBJEFE/A DE DIVISIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL DECANATO ORGANIZADOR
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNLPam

JURADOS TITULARES
Fabio Javier GROSS
Ariel MONTOYA
Eleonora Gómez CASTRILLI

JURADOS SUPLENTES
Nicolas Adrián CHEVES
Natalia Jacoba FERNANDEZ
Néstor GAREIS

VEEDOR TITULAR (APULP)
Gisel Evangelina FERNANDEZ

VEEDOR SUPLENTE (APULP)
Silvana Carina CASADEI

ANEXO III
CONCURSO CERRADO INTERNO
SUBJEFE/A DE DIVISIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL DECANATO ORGANIZADOR
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNLPam

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

PARTICIPANTES

Personal Nodocente de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, que reúna los requisitos del concurso.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO

Amplia capacidad de trabajo orientada al desarrollo de actividades en sistemas de computación.

Documentación a presentar en la inscripción:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en formato foto digital o PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF y en formato editable.
- Título Secundario y/o Universitario en formato foto digital o PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato foto digital o PDF.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.

NOTA: la documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico: *secadministrativa@salud.unlpam.edu.ar.*

TEMARIO:

1- Resolución de casos prácticos relacionado con la materia del concurso y su jerarquía.

2- Conocimiento sobre:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Ley de Educación Superior 24521.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN 366/2006.
- Resolución 258/2020 CS: Guía de recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista en la UNLPam

- Resolución 43/2023 DO de la FCS: Estructura Orgánica Funcional y Manual de Funciones y Misiones de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Sistema de Información Universitario (SIU): Guaraní, Pilagá, Diaguitas etc.
- Sistemas de Redes e Internet

NOTA: en todos los casos, la normativa deberá considerarse con sus modificatorias y reglamentarias.

ANEXO IV
CONCURSO CERRADO INTERNO
SUBJEFE/A DE DIVISIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL DECANATO ORGANIZADOR
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNLPam

Formulario de Inscripción - Universidad Nacional de La Pampa **Concurso Cerrado Interno** **Resolución ……../2023 de la Facultad de Ciencias de la Salud**	
Nombre/s y Apellidos:	
Tipo y Nº de documento:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Fecha: ……/……/2023 Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución 126/2009 del Consejo Superior). Adjunto documentación compuesta de: *(indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción):* …… *Firma de la/el aspirante*	